

Dirección de Estudios Económicos

ABA-13-2017

Por: *Julio Lozano*

***-Resumen Condicionalidades del Préstamo No. 3326/OC-DR entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Estado Dominicano-***

- **Nombre:** “Programa de Mejora de Productividad y Formalización en R. Dominicana”
- **Fecha de suscripción:** contrato celebrado el 21 de noviembre de 2014.
- **Monto:** US\$250 millones
- **Plazo:** la primera de 15 cuotas debe amortizarse en 2025 y la última en 2032.
- **Objetivo:** apoyar un programa de reforma de políticas consistente en mejorar la productividad a través de: (i) la mejora en el alcance de la intermediación financiera; (ii) la mejora del clima de negocios y las políticas de desarrollo productivo e innovación; y (iii) la mejora en las políticas de seguridad social y los incentivos a la formalidad.
- **Condiciones previas al desembolso:** El Banco sólo iniciará el desembolso de los recursos luego que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

**I. Fortalecimiento regulación financiera para mejorar la productividad**

**A. Fortalecimiento regulatorio para la estabilidad financiera**

1. Producir mejoras en la regulación relativa a (i) la gestión integral de riesgos; (ii) la gobernanza corporativa; y (iii) el riesgo de liquidez.
2. Aprobación de un reglamento de políticas de microcrédito.

**En relación/adición a estas condiciones el Gobierno expresó los siguientes compromisos:**

“Se contemplan medidas destinadas a profundizar el cumplimiento de los principios de Basilea...mediante la aprobación por la Junta Monetaria de regulaciones relativas a: gestión integral de riesgos, gobernanza corporativa, riesgo de liquidez y regulación del sector de las microfinanzas...En una segunda etapa se modificarán las regulaciones de riesgo de mercado, riesgo de tasas de interés, evaluación de activos y adecuación de capital...así como el desarrollo de regulación en materia de cooperativas de ahorro y crédito”

**B. Desarrollo de nuevas instituciones e instrumentos para financiera el desarrollo**

3. Ley para transformar al BNV en el BANDEX
4. Aprobación Reglamento de Subagente Bancario.
5. Presentación proyecto de ley para la colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras internacionales.

**En relación/adición a estas condiciones el Gobierno expresó los siguientes compromisos:**

“En una segunda etapa se contempla la Ley de Concesiones, así como la aprobación de la Ley de Mercado de Capitales y Seguros como instrumento para promover el mercado de deuda corporativa y de acciones...”

**C. Mejoras en la credibilidad y seguridad de los contratos y las transacciones financieras**

6. Presentación al Congreso de un proyecto de ley de cheques.
7. Presentación al Congreso de un proyecto de ley de quiebras.
8. Presentación al Congreso de un proyecto de ley de garantías recíprocas.

El préstamo también exige una serie de condiciones previas al desembolso en las áreas de mejora en el Clima de Negocios y en las Políticas de Seguridad Social y Formalidad, las cuales no se detallan en éste resumen pero pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=DR-L1072>